

*Dra.* 1  
*Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*  
NOTARIA DÉCIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000001



5003  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y  
AUTORIZADO, Y REFORMA DEL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA  
RECICLADORA DE PLASTICOS  
RECIPLASTICOS S.A.-----  
CUANTIA: \$882.313.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día tres de septiembre del dos mil trece, ante mi, Doctora MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ, Notaria Décima de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la señora NANCY MARGOTT VELOZ REYEZ, ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A., según consta de la copia del nombramiento debidamente certificado que se adjunta en calidad de documento habilitante, el compareciente es mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO, a la que procede como queda Indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta. CUMPLI

registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA:- INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, la señora NANCY MARGOTT VELOZ REYES, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A., según consta en el nombramiento que se adjunta.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- uno) La compañía RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Suplente Trigésima Novena del Cantón Guayaquil, Abogada María Eugenia del Pilar Chicaiza Castro, el ocho de marzo del año dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de mayo del dos mil siete en fojas cincuenta y nueve mil ciento ochenta y nueve a cincuenta y nueve mil doscientos ocho, número diez mil seiscientos treinta y cuatro del Registro Mercantil y anotada bajo el número veintiséis mil sesenta y dos del Repertorio; dos) La compañía RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A., aumento su capital mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo

Dra. <sup>3</sup>  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*  
 NOTARIA DECIMA  
 GUAYAQUIL - ECUADOR



Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, el veintidós de noviembre del año dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de diciembre del dos mil once en lojas doscientos once mil cuatrocientos noventa y seis a doscientos once mil quinientos diecisiete, número veintitrés mil setenta y nueve del Registro Mercantil y anotada bajo el número setenta y ocho mil ochocientos sesenta y seis del Repertorio; tres) La compañía RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A., aumento su capital mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Doctora María Pía Iannuzzelli, el veintidós de noviembre del año dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de diciembre del dos mil once; cuatro) La junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A., en sesión celebrada el ocho de agosto del dos mil trece resolvió: a) Aumentar el capital autorizado a la suma de Un millón setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos veintiséis Dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito...

Unidos de América, es decir, un aumento de trescientos diecinueve mil ochocientos treinta y siete Dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de trescientos diecinueve mil ochocientos treinta y siete nuevas acciones de un dólar (\$1.00) cada una de ellas; b) Refrmar el Estatuto Social en su ARTÍCULO QUINTO; tal como consta en la copia de la Acta de la Junta General que se adjunta; y, c) Autorizar a la Gerente y representante legal para que suscriba la respectiva escritura Pública.- TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL

AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Expuestos estos antecedentes, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A., debidamente autorizado para el efecto y dando cumplimiento a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en la compañía RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A., en sesión celebrada el ocho de agosto del dos mil trece, procedo a otorgar y a elevar a escritura pública las decisiones adoptadas en dicha Junta. En consecuencia, declaro: a) Aumentado el capital autorizado a la suma de Un millón setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos veintiseis Dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito a

*Dra.* 5  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*  
NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

Ochocientos ochenta y dos mil trescientos trece  
Dólares de los Estados Unidos de América, ~~trece~~  
decir, un aumento de trescientos diecinueve mil  
ochocientos treinta y siete Dólares de los  
Estados Unidos de América, mediante la emisión  
de trescientos diecinueve mil ochocientos  
treinta y siete nuevas acciones de un dólar  
(\$1.00) cada una de ellas, y cuya suscripción y  
pago se ha hecho de conformidad con lo acordado  
con la Junta General Extraordinaria y Universal  
de Accionistas antes mencionada; y, b) Como  
consecuencia de las resoluciones adoptadas,  
reformado el Artículo Quinto del Estatuto  
Social de manera que en adelante diga: "El  
capital autorizado de la compañía es de  
(\$1'764,626) Un millón setecientos sesenta y  
cuatro mil seiscientos veintiséis Dólares de  
los Estados Unidos de América. El capital  
suscrito de la compañía es de (\$882,318)  
Ochocientos ochenta y dos mil trescientos trece  
Dólares de los Estados Unidos de América,  
dividido en ochocientos ochenta y dos mil  
trescientas trece acciones ordinarias u  
nominativas de un dólar de los Estados Unidos  
de América, cada una, capital que podrá ser  
aumentado por resolución de la Junta General de

capital, tendrán su número de orden y conservaran los nuevos títulos del mismo formato de los originalmente omitidos".-

**CUARTA:- DECLARACION JURAMENTADA.-** En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A., declaro bajo juramento: a) Que las acciones resultante del aumento de capital acordado, han sido asignadas y pagadas en la forma que consta en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas antes indicada; y en los términos que manda la ley; b) Que mi representada no tiene contratos ni obligaciones pendientes con el Estado.-

**QUINTA:- AUTORIZACION.-** Queda autorizado el señor Abogado Christian Sebastián Macias Valencia para firmar de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y Reforma del Estatuto Social.- **SEXTA:-**

**DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como documentos habilitantes de esta Escritura Pública constan el nombramiento de Gerente, y la copia del Acta De Junta General Extraordinaria De Accionistas de la Compañía RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A. celebrada el ocho de agosto del dos mil

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "RECIPLASTICOS S.A." CELEBRADA EL 8 DE  
AGOSTO DEL 2013.**

En Guayaquil al día ocho del mes de agosto del año dos mil trece, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la Cdla Lotización Inmaconsa calle palmeras Solar 6 de la Manzana 24, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías vigente que establece que es aplicable a esta compañía lo prescrito en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

**Orden del día:**

1. Verificación del Quórum.
2. Nombramiento de Secretario Ad-Hoc de la Asamblea General de Accionistas
3. Aumento de Capital, por utilidades no repartidas del periodo 2012.
4. Reforma del artículo Quinto del Estatuto de la Compañía.
5. Deliberación, votación y aprobación del aumento de capital y de la reforma del Estatuto.
6. Delegación para los trámites pertinentes.
7. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

**1. Verificación del Quórum.-**

Se dispone que el secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas quien procede a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con los accionistas de la compañía que le corresponde el total de las acciones de la compañía:

El señor Bravo Vera Byron, por sus propios derechos propietario de cinco mil seiscientos veinticuatro (5,624) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, el Bravo Vera Ronald Stuart, por sus propios derechos propietario de quinientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos (556,852) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

**2. Nombramiento de Secretario Ad-Hoc de la Asamblea General de Accionistas**

Preside la señora Nancy Margott Veloz Reyes, Gerente y Representante Legal de la compañía, RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A. como Secretaria Ad-Hoc a la Señorita Ivette Torres.



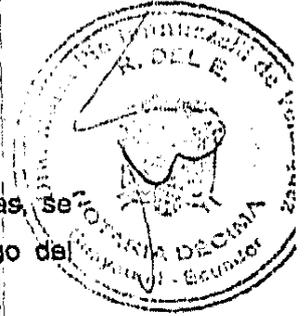
**3. Aumento de Capital, por las utilidades no repartidas del periodo 2012.**

El representante legal de la compañía, informa a la asamblea general, que se hace necesario que la compañía realice un aumento del capital social de la Compañía Recicladora de Plásticos Reciplásticos S.A., dado que el incremento de las actividades de la sociedad y que las futuras contrataciones de la sociedad en consideración a que el capital no respalda las exigencias de los contratos vendidos, y hemos puesto especial atención a la necesidad de elevar el capital de la compañía en las proporciones adecuadas para que se consolide la situación financiera y pueda brindar un mayor respaldo a las operaciones de crédito que requiere el desarrollo de su actividad comercial.

Se hace necesaria la autorización del aumento del capital social, de tal manera que los accionistas deberán aumentar su capital autorizado a la suma de \$1764,626 (Un millón setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos veintiséis Dólares de los Estados Unidos de América) y el capital suscrito a \$882,313 (Ochocientos ochenta y dos mil trescientos trece Dólares de los Estados Unidos de América), es decir, un aumento de \$319,837 (trescientos diecinueve mil ochocientos treinta y siete Dólares de los Estados Unidos de América) mediante la emisión de trescientas diecinueve mil ochocientos treinta y siete nuevas acciones de un dólar (\$1.00) cada una de ellas.

AUMENTO DE CAPITAL DE \$319,837 POR UTILIDAD NO DISTRIBUIDA DEL PERIODO 2012					
ACCIONISTA	VALOR APORTADO DE UTILIDADES PERIODO 2012	NUMERO DE NUEVAS ACCIONES	NUMERO DE ACCIONES ANTERIORES	TOTAL DE ACCIONES SEGUN AUMENTO DE CAPITAL	DE ACCIONES SEGUN EL AUMENTO DE CAPITAL
Bravo Vera Byron	3198	3198	5624	8822	
Bravo Vera Ronald Stuart	316639	316639	556852	873491	

0000065



#### 4. Reforma del Artículo Quinto del Estatuto de la Compañía.

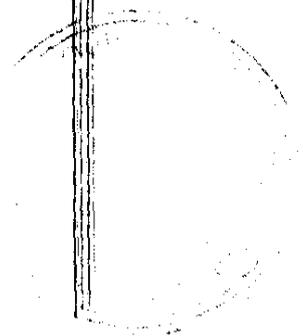
Como consecuencia de las resoluciones adoptadas en la Junta de Accionistas, se hace necesaria hacer la reforma del Artículo Quinto, que se encuentra luego del artículo cuarto del Estatuto Social de manera que en adelante diga:

"El capital autorizado de la compañía es de (\$1'764,626) Un millón setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos veintiséis Dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de (\$882,313) Ochocientos ochenta y dos mil trescientos trece Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientos ochenta y dos mil trescientas trece acciones ordinarias u nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Cuando se emitieren nuevos títulos de acciones, en virtud de nuevo aumento de capital, tendrán su número de orden y conservaran los nuevos títulos del mismo formato de los originalmente emitidos"

#### 5. Deliberación, votación y aprobación del aumento de capital y de la reforma del Estatuto.

En este estado de la Junta se toma 30 minutos de receso para la deliberación sobre el punto del orden del día. En el cual por estar conformado el quórum decisorio según lo que establece el artículo 14 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita por acciones y de Economía Mixta.

Se ha Sometido a consideración de los accionistas por la Gerente y Representante legal de la Asamblea, señora Nancy Margott Veloz Reyes, se aprueba el Aumento de capital autorizado a la suma de (\$1'764,626) Un millón setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos veintiséis Dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de (\$882,313) Ochocientos ochenta y dos mil trescientos trece Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientos ochenta y dos mil trescientas trece nuevas acciones de un dólar (\$1.00) cada una de ellas.



Aprobar la reforma del artículo quinto del Estatuto de la Compañía, de manera que en adelante diga:

"El capital autorizado de la compañía es de (\$1'784,626) Un millón setecientos sesenta y cuatro mil setecientos veintiséis Dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de (\$882,313) Ochocientos ochenta y dos mil trescientos trece Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientos ochenta y dos mil trescientas trece acciones ordinarias u nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Cuando se emitieren nuevos títulos de acciones, en virtud de nuevo aumento de capital, tendrán su número de orden y conservaran los nuevos títulos del mismo formato de los originalmente emitidos"

#### 6. Proposiciones de los accionistas

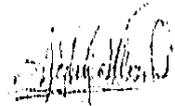
La junta general acordó, finalmente, facultar a la Representante Legal de la Compañía para que en nombre y representación de la sociedad, suscriba la minuta y escritura pública que originen los acuerdos adoptados en la presente junta general de accionistas, así como para que se encargue de coordinar toda la tramitación correspondiente a fin de inscribieren los Registros Públicos los referidos, quedando igualmente facultado para suscribir todos los documentos que sean necesarios a tal efecto, sin restricción de ninguna clase.

#### 7. Lectura y aprobación del Texto Integral del Acta

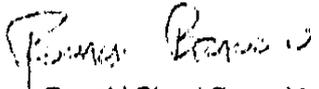
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstala la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 13:00 del día de hoy.

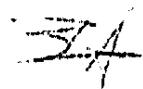
Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta los accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la sociedad f) NANCY MARGOTT VELOZ REYES ; f) RONALD STUART BRAVO VERA. ; f) BYRON XAVIER BRAVO VERA.

0000056

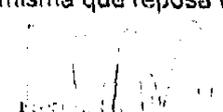
  
Nancy Margott Veloz Reyes  
REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
RECIPLASTICOS S.A.

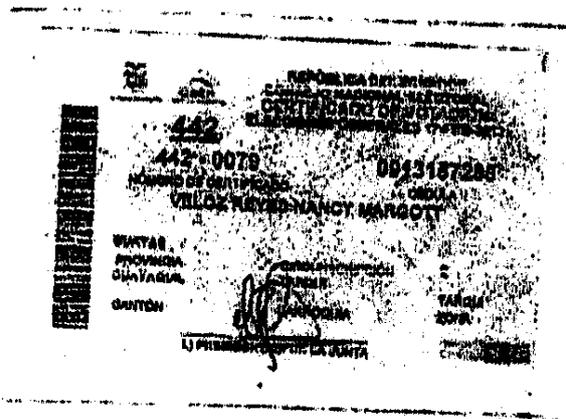
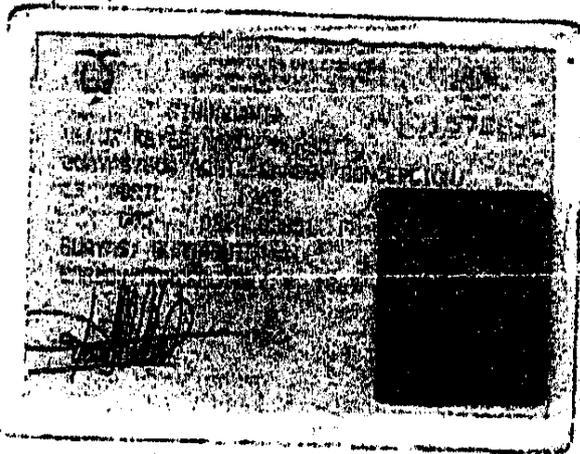


  
Ronald Stuart Bravo Vera  
ACCIONISTA

  
Byron Xavier Bravo Vera  
ACCIONISTA

Con lo que termina la presente sesión, Nancy Margott Veloz Reyes, Ronald Stuart Bravo Vera, Byron Xavier Bravo Vera y Secretaria Ad-Hoc Ivette Torres Vásquez, certifico que la presente Acta y nómina de asistentes con sus respectivas firmas es la misma que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, Agosto 8 del 2013,-

  
Ivette Torres Vásquez  
SECRETARIA AD-HOC



CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted  
sufrirá en las Elecciones Generales  
el 17 de Febrero de 2013

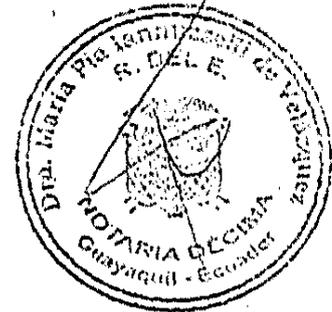
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

EXHAUSTIVO  
EN BLANCO

EXHAUSTIVO  
EN BLANCO

Guayaquil, 29 de Julio del 2011

SEÑORA  
NANCY MARGOTT VELOZ REYES  
CIUDAD.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A.", celebrada el 28 de Julio del 2011, tuvo el acierto de designarla para desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía por el periodo estatutario de cinco años en reemplazo del Señor RONALD STUART BRAVO VERA, que renunció a dichas funciones, y cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de Julio del 2009.

En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía "RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Navena suplente de Guayaquil Abogada María Eugenia del Pilar Chicaiza Castro, el día ocho de Marzo del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de Mayo del dos mil siete.

Desándole éxitos en la función encomendada me suscribo de Usted muy atentamente.

  
MARCO HEREDERO BAJANA  
Secretario ad-hoc de la Junta.

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía "RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A.", para el cual he sido elegida.

Guayaquil, 29 de Julio del 2011.-

  
NANCY MARGOTT VELOZ REYES  
GERENTE  
C.C. 0913157285



NUMERO DE REPERTORIO: 48.578  
FECHA DE REPERTORIO: 04/ago/2011  
HORA DE REPERTORIO: 11:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- Certifico: que con fecha nueve de Agosto del dos mil once queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañia  
"RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A.", a  
favor de NANCY MARGOTT VELOZ REYES, a foja 71.356, Registro  
Mercantil número 14.201.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a  
foja 73.251, del Registro Mercantil del 2009, al margen de la inscripción  
respectiva.

ORDEN JETS

REVISADO POR

REVISADO POR

REVISADO POR

REVISADO POR

REVISADO POR



REGISTRO  
DIEGO ORDENO OBLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0992513357001  
**RAZON SOCIAL:** RECIPLASTICA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** RECIPLASTICOS S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VELOZ BENEYD NANCY MARGOT I  
**CONTADOR:** BALSECA GARCIA WASHINGTON ADRIANO

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	29/05/2007	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	29/05/2007
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	20/06/2007	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	21/02/2012

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE REICLADAJE DE MATERIALES DE PLASTICO

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUIL Parroquia: TARÚLLI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle: PALMIERAS  
 Número: SOLAR 8 Intersección: CASUARINAS Manzana: 24 Carretera: VIA A DAULE Kilómetros: 8 Referencia ubicación:  
 FRENTE A KLAERE ESTRUCTURAS Telefono Trabajo: 042113645 Telefono Trabajo: 042113143 Email:  
 niveluz@reciplasticol.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 002	<b>ABIERTOS:</b>	2
<b>JURISDICCION:</b>	REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	<b>CERRADOS:</b>	0



Karla M. Terán Capito  
 DELEGADO DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYACUIL ROSA BORJA DE PARRA y Avenida INTERSECCION CASUARINAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992513357001  
RAZON SOCIAL: RECIPLASTORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ  
NOMBRE COMERCIAL: RECIPLASTICOS S.A.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
ACTIVIDADES DE RECICLAJE DE MATERIALES DE PLASTICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle: PALMERAS Número: SOLAR 6 Intersección: CASUARINAS Referencia: FRENTE A KLAEPPE ESTRUCTURAS Manzana: 24 Carrizal: VIA A DAULE Kilómetro: 0 Teléfono Trabajo: 042113045 Teléfono Trabajo: 042113143 Email: nivaloz@racimolal.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 03/07/2006  
NOMBRE COMERCIAL: RECIPLASTICOS S.A. FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
ACTIVIDADES DE RECICLAJE DE MATERIALES DE PLASTICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BABAHUYO Parroquia: BABAHUYO Referencia: SEISCIENTOS METROS DEL DEPOSITO DE COCA-COLA Carrizal: VIA BABAHUYO - JULIAN MORALES 1.5 Teléfono Trabajo: 099238822



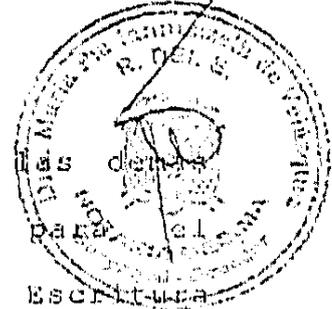
Karla M. Terán Capito  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Litoral Sur

*[Handwritten signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BDRJ DE Fecha y hora: 27/03/2012 08:12:22

*Dra.* <sup>7</sup>  
*María Pía Iannuzzelli de Velásquez*  
 NOTARIA DECIMA  
 GUAYAQUIL - ECUADOR



trece.- Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de validez y estilo para el perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Firmado: Abogado Christian Macias Valencia. Registro cero nueve dos mil once seis cinco nueve del FORO DE ABOGADOS.- Hasta aquí la Minuta. Es copia. El Otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento que queda elevado a escritura pública para que surtan sus efectos legales. Quedan agregados todos y cada uno de los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura. Leída que le fue la presente Escritura Pública por mí la Notaria en alta voz a la Compareciente, este la aprueba en todas sus partes y la suscribe en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-



Sra. NANCY MARGOTT VELOZ REYES  
 GERENTE DE LA COMPAÑIA RECICLADORA DE PLASTICOS  
 RECIPLASTICOS S.A.  
 C.C.# 0913157285  
 C.V.# 442-0079  
 RUC # 0992513357001



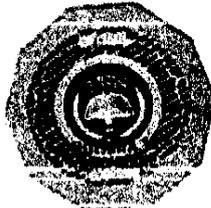
*h. o. r.*

*Dra.*  
*Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*  
NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE  
LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO  
Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA  
COMPAÑIA RECICLADORA DE PLASTICOS  
RECIPLASTICOS S.A., QUE SELLO Y FIRMO EN LA  
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU  
OTORGAMIENTO. -



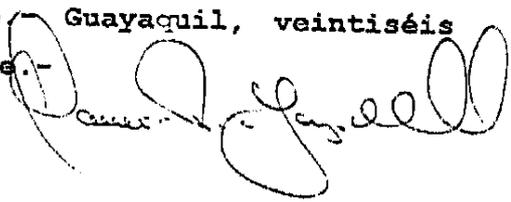
*Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*  
Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez  
NOTARIA DECIMA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



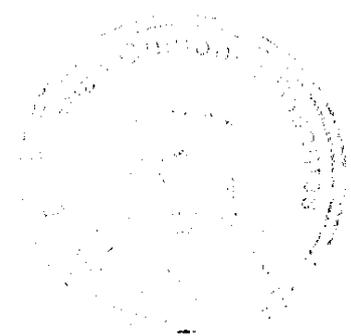
*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*  
NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000010

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz del tres de septiembre del dos mil trece, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A., he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0007534, dictada por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías Guayaquil, el diecinueve de diciembre del dos mil trece - Guayaquil, veintiséis de diciembre del dos mil trece.-



*Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez*  
NOTARIA DECIMA  
CALLE CAJÓN GUAYAQUIL



ZON: HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 8 DE MARZO DEL 2007, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A., DE QUE HA SIDO APROBADO EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A., DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, CELEBRADA ANTE LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL DOCTORA MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELASQUEZ, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-13-0007534, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2013, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, EN ESTA FECHA.-  
GUAYAQUIL, A 23 DE DICIEMBRE DEL 2013



*Maria P. de Velasquez*  
Ab. Maria P. Del Pilar  
Chiciza Castro  
Notaria 99



# Registro Mercantil de Guayaquil

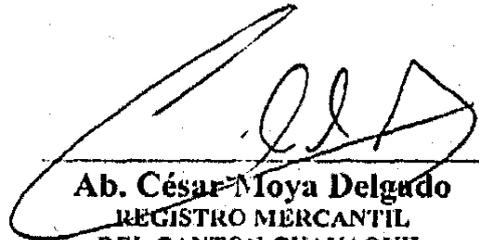
NUMERO DE REPERTORIO: 58.295  
FECHA DE REPERTORIO: 23/dic/2013  
HORA DE REPERTORIO: 15:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-II-DJC-G-13-0007534, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 19 de diciembre del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A.**, de fojas 169.697 a 169.729, Registro Mercantil número 19.715. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58295

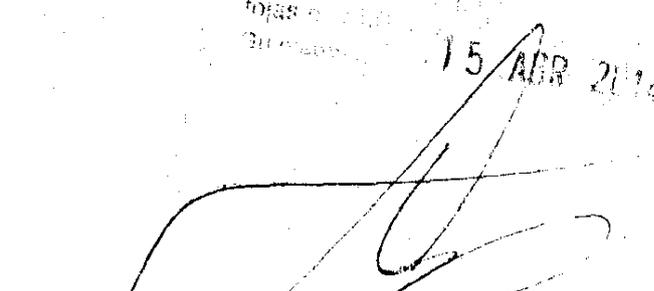


  
**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 02 de enero de 2014

REVISADO POR: 

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley de Registro Mercantil, informada por el Decreto Supremo N° 1117, de 12 de mayo de 2010, se otorga el presente BOY FE Que l. fojas 169.697 a 169.729, y se anota en el presente libro. 15 ABR 2014

  
**Dr. Cristian Quinonez Basantes**  
BOY FIE ENCARGADO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

